

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020

Doctor
FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32 - 76
Ciudad

Asunto: Lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia

Respetado señor Ministro:

Desde Red PaPaz queremos expresar nuestra solidaridad al encomiable esfuerzo que viene liderando el Ministerio de Salud y Protección Social (el “MinSalud”) para hacer frente a la emergencia sanitaria originada en la propagación del COVID-19. Como organización de la sociedad civil que aboga por la garantía permanente de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), y que trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los adultos y otros actores sociales para asegurar este propósito; reconocemos la destacada labor que viene cumpliendo el MinSalud para el bien de toda la población, y en particular de NNA. Por este motivo, nos ponemos a su disposición para colaborar en lo que resulte necesario durante esta difícil coyuntura.

Sobre los lineamientos recientemente emitidos por el MinSalud para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia (los “Lineamientos”), queremos manifestar que los valoramos especialmente. Sin duda, este documento constituye un punto de partida que servirá a las entidades estatales, privadas, así como a los organismos internacionales y demás personas jurídicas de derecho internacional para procurar la garantía del derecho humano a la salud en las donaciones que hagan durante la actual emergencia y en futuras oportunidades. Sin embargo, por tratarse de un documento provisional, advertimos la imperiosa necesidad de formular algunas observaciones, que a continuación referimos, con el único fin de precisar algunos puntos relevantes:

- 1. Referencias que pueden generar confusión.** Sin desconocer el valor del documento, las indicaciones contenidas en el numeral 7.1.3. pueden generar confusiones entre los destinatarios de los Lineamientos. Específicamente, nos referimos al uso de verbos “*limitar*” y “*restringir*” que preceden los primeros cuatro puntos. Comoquiera que ambos vocablos significan en términos generales “*reducir a menores límites*”, resulta difícil su aplicación si no se determina con antelación la medida específica. Por otra parte, tratándose de productos que no se consideran saludables, es necesario que el

MinSalud prevenga a los destinatarios de donar estos productos que además propician malos hábitos alimenticios en NNA. En consecuencia, es indispensable que en lugar de utilizar estos verbos, se utilice uno más preciso como sería: “evitar”. Con ello se lograría el objetivo principal que se busca con estos Lineamientos, cual es orientar acerca de las acciones preventivas, recomendaciones nutricionales y de inocuidad que deben cumplir los alimentos entregados como donación. Además, guardaría coherencia con las indicaciones que al inicio de esta emergencia impartió el MinSalud, cuando sostuvo:

Disminuir el consumo de alimentos procesados, tales como productos empaquetados, gaseosas, leches industrializadas destinadas al consumo de niños y niñas menores del año u otros envasados que usualmente son altos en sodio, azúcar y grasa saturada. (...) Debemos tener una alimentación mucho más natural, que consumamos lo que produce la tierra porque los de paquetes nos pueden llegar a enfermar.¹

- 2. Falta de precisión acerca de cuándo un comestible es alto en azúcar, sodio o grasas saturadas.** Por otro lado, la referencia contenida en el primer punto del numeral 7.1.3. sobre comestibles altos en azúcares, sodio grasas saturadas encuentra un defecto en la medida en que los destinatarios de los Lineamientos no tendrán certeza acerca de cuál es el umbral para determinar que un comestible sea alto en alguno de estos ingredientes críticos. Si Colombia ya contara con un etiquetado frontal de advertencia que indicara cuándo un producto contiene exceso de alguno de estos ingredientes, resultaría innecesario hacer esta precisión, debido a que el propio empaque daría la información requerida por los destinatarios de los Lineamientos. Sin embargo, como aún el Estado está en mora de adoptar esta reglamentación, es indispensable que el MinSalud refiera estos cortes en los Lineamientos para que exista certeza sobre qué comestibles se deben evitar en las donaciones que se hagan.

Adicionalmente, en lo que concierne a las grasas trans, creemos que los Lineamientos deberían ser enfáticos en evitar no solo las donaciones de los productos altos en grasas trans, sino de cualquier producto que contenga grasas trans que no provengan de rumiantes.

- 3. Prevención de prácticas comerciales que pueden afectar la lactancia materna.** Es muy importante que los Lineamientos continúen promoviendo la lactancia materna, no obstante hemos detectado algunas prácticas que quisiéramos resaltar, a fin de que se refieran específicamente. Nos referimos a la prohibición consignada en la normativa de promover alimentos de fórmula para lactantes, por medio de ofrecimientos gratuitos o subsidiados de cualquier bien o servicio, inclusive los dirigidos a los usuarios y empleados de los organismos de salud. Como le hemos informado al INVIMA, hemos

¹ Boletín de Prensa No. 151 de MinSalud disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-alimentacion-tema-fundamental-durante-el-aislamiento.aspx>

advertido que algunas compañías que producen estas fórmulas y otras entidades, promueven la adquisición de las mismas con la promesa de que su adquisición dará lugar a la entrega de un producto equivalente o semejante a población vulnerable, incluso no lactantes. Por este motivo, creemos que convendría hacer más énfasis en las hipótesis del artículo 6 del Decreto 1397 de 1992.

Por otro lado, también es muy importante que se refuerce la necesidad de procurar alimentos saludables a las madres gestantes y lactantes.

4. Necesidad de adoptar disposiciones vinculantes para las entidades estatales.

Finalmente, y aun cuando reconocemos el gran valor de los Lineamientos emitidos por el MinSalud, creemos que se debe avanzar hacia la adopción de disposiciones de carácter vinculante particularmente para las entidades estatales. Sin desconocer que los Lineamientos definen un estándar que permitirá vigilar la conducta de agentes públicos, privados e internacionales, en la medida en que se puedan adoptar normas exigibles se podrá avanzar aún más en este importante propósito.

Por lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa al MinSalud que considere estos aspectos en la definición de los lineamientos definitivos que profiera, de forma que podamos concretar el objetivo definido, que resulta de la mayor importancia.

De antemano agradezco su atención,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
Directora Ejecutiva
Red PaPaz